



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5335/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día cinco de julio de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5335, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita quien se identifica con Documento Único de Identidad ha solicitado lo siguiente: **"copia**

**certificada de mi certificado de nacimiento (plantares), a nombre de
agregado al expediente de mi madre**

**de afiliación: (como beneficiaria), N° de DUI: Ubicado en
Hospital Materno Infantil 1° de Mayo."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Materno Infantil 1° de Mayo del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Materno Infantil 1° de Mayo, notificación en la cual informó que por parte de la jefatura de Admisión y Registros Médicos del Hospital, no cuentan con copia de plantar (certificado de nacimiento), ya que el mismo se encuentra contenido en el expediente clínico de la señora con N° de afiliación: el cual se depuró según **normativa para la depuración y descarte de expedientes clínicos y otros documentos de servicios clínicos inactivos del ISSS** y se envió para descarte en noviembre de 2008.

A fin de proporcionar datos que resulten de utilidad a la peticionaria, se hace constar que a la revisión del libro de partos correspondiente al mes de febrero de 1997, se encontró los datos que registran la atención del parto de la paciente con N° de afiliación: por lo que se proporciona nota con la información correspondiente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:




**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese la información que se describe en el párrafo séptimo de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

